UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 2021”.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

LU CAVERO MANUEL

MANANITA GARCÍA PERCY ANTONIO

ASESOR:

Mg. CHANG SALDAÑA JACKIE FRANK

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 09:10 am del día sábado 20 de Agosto del 2022, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Miembro) y Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada: **"FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 2021",** por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Manuel Lu Cavero y Percy Antonio Mananita Garcia, EN FORMA PRESENCIAL**:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 10:00 a.m. del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
Miembro

Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa

Presidente

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar

Miembro

Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes

Miembro

Mg. Jackie Frank Chang Saldaña

Asesor

Manuel Lu Cavero

Tesista

Percy Antonio Mananita Garcia

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0410-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe final de tesis, **titulado:**

"FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 2021".

Autor(es)	:	**LU CAVERO, MANUEL** **MANANITA GARCÍA, PERCY ANTONIO**
Facultad	:	CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor(a)	:	Mg. CHANG SALDAÑA, JACKIE FRANK

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 9%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 15/07/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, MANUEL LU CAVERO

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 2021".

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Mg. JACKIE FRANK CHANG SALDAÑA

En la Facultad: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 22 / 10 / 2022

Email: dklu1010@gmail.com

Teléfono: 933686232

Firma:

DNI: 45583195

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, PERCY ANTONIO MANANITA GARCIA

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO 2021".

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Mg. JACKIE FRANK CHANG SALDAÑA

En la Facultad: CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 22 / 10 / 2022

Email: percy.ant.mg@gmail.com
Teléfono: 910062107

Firma:
DNI: 72370817

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis a mi madre por ayudarme y apoyarme en cada meta, sueño y objetivo planteado, por ser mi fuerza y alentarme a seguir cuando pensaba que no podría más.

Manuel

A Dios todopoderoso, por ser nuestra fortaleza y fuente de apoyo cuando sentíamos que no podríamos alcanzar nuestros sueños y metas.

Percy Antonio

AGRADECIMIENTO

Al finalizar un trabajo tan arduo y lleno de dificultades como el desarrollo de nuestra tesis es inevitable que te asalte un muy humano egocentrismo que te lleva a concentrar la mayor parte del mérito en el aporte que has hecho. Sin embargo, el análisis objetivo te muestra inmediatamente que la magnitud de ese aporte hubiese sido imposible sin la participación de personas e instituciones que han facilitado las cosas para que este trabajo llegue a un feliz término. Por ello, es para nosotros un verdadero placer utilizar este espacio para ser justo y consecuente con ellas, expresándoles nuestro agradecimiento.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

DEDICATORIA vii
RESUMEN xiv
ABSTRACT xv
INTRODUCCIÓN xvi
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 17
1.1. Descripción del problema 17
1.2. Formulación del problema 18
1.2.1. Problema general 18
1.2.2. Problemas específicos 18
1.3. Objetivos 19
1.3.1. Objetivo general 19
1.3.2. Objetivos específicos 19
1.4. Hipótesis 19
1.4.1. Hipótesis 19
1.5. Variables 20
1.6. Operacionalizacion de variables 21
1.7. Justificación 22
1.7.1. Justificación Teórica 22
1.7.2. Justificación Metodológica 22
1.7.3. Justificación Practica 22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 23
2.1. Antecedentes del problema 23
2.1.1. Tesis internacionales 23
2.1.2. Tesis nacionales 25
2.1.3. Tesis locales 27
2.2. Bases teóricas del problema 27
2.2.1. Base teoría de la variable 1 27
2.2.2. Base teórica de la variable 2 32
2.3. Definición de términos básicos 35
CAPÍTULO III. MARCO METODOLOGICO 37
3.1. Método de investigación 37
3.2. Población y muestra 38
3.2.1. Población 38
3.2.2. Muestra 38

3.3. Instrumentos de recolección de datos 38
3.3.1. Técnicas 38
3.3.2. Instrumentos de recolección 38
3.3.3. Validez y confiabilidad del instrumento 38
3.4. Procedimiento de recolección de datos 38
3.5. Tratamientos de los datos 39
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 40
4.1. Resultados descriptivos 40
4.2. Prueba de normalidad 43
4.3. Prueba de hipótesis 43
4.4. Discusión de los resultados 45
CONCLUSIONES 48
SUGERENCIAS 49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 51

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalizacion de las variables. 21
Tabla 2. Incidencia entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. 40
Tabla 3. Incidencia entre la fiscalización tributaria y la Cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial. 41
Tabla 4. Incidencia entre la fiscalización tributaria y la Ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial. 42
Tabla 5. Prueba de normalidad. 43
Tabla 6. Prueba de la hipótesis general. 43
Tabla 7. Prueba de la hipótesis especifica 1. 44
Tabla 8. Prueba de la hipótesis especifica 2. 44

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de investigación. 37
Figura 2. Gráfico de barras sobre la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial. 40
Figura 3. Gráfico de barras entre la fiscalización tributaria y la Cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial. 41
Figura 4. Gráfico de barras entre la fiscalización tributaria y la Ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial. 42

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia. 54
Anexo 2. Cuestionarios. 55
Anexo 3. Ficha de validación de expertos sobre los instrumentos. 57
Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos. 59

RESUMEN

Este estudio estableció como objetivo general determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021. Su investigación fue de tipo aplicada, se utilizó una teoría existente para dar una solución a las variables de estudio, su nivel fue no experimental, porque solo se observó las variables sin la manipulación de ellas, y su diseño de estudio fue descriptivo correlacional causal de diseño transversal, la población y muestra estuvo conformada por 32 trabajadores del área de administración tributaria de la municipalidad Provincial de Coronel Portillo, empleó como técnica la encuesta para recolectar información de las variables en estudio y sus instrumentos fueron dos cuestionarios con sus respectivos ítems para lograr extraer datos sobre las variables de estudio. De acuerdo a los resultados, se tuvo que, de acuerdo a la precepción de los trabajadores de la sede de estudio, afirmaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la recaudación del impuesto predial es alta con un 43.8%. También, existió una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis general, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

Palabras claves: *fiscalización tributaria, recaudación del impuesto predial, cobranza ordinaria.*

ABSTRACT

This study established as a general objective to determine the incidence of tax control in the collection of property tax in the Provincial Municipality of Coronel Portillo 2021. Its research was of an applied type, an existing theory was used to provide a solution to the study variables, its level was non-experimental, because only the variables were observed without manipulating them, and its study design was descriptive correlational causal cross-sectional design, the population and sample consisted of 32 workers from the tax administration area of the Provincial municipality of Colonel Portillo used the survey as a technique to collect information on the variables under study and his instruments were two questionnaires with their respective items to extract data on the study variables. According to the results, it was found that, according to the perception of the workers of the study site, they affirmed that the tax control is efficient and the collection of the property tax is high with 43.8%. Also, there was a high positive correlation of very 0.888, and a significance level of 0.000, a value that established the acceptance of the general hypothesis, that is, there is a significant incidence of tax control in the collection of property tax in the Provincial Municipality of Coronel Portillo 2021.

Keywords: tax control, property tax collection, ordinary collection.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, la recaudación tributaria es muy pobre, esto se expresa en los índices bajos de la recaudación por parte de los contribuyentes. Así que en materia de tributación predial es el mayor porcentaje por recaudar por parte de la Administración Tributaria Municipal.

El Estado no sólo debe gozar de una autoridad que le permita establecer, modificar y eliminar tributos; sino, también debe contar con los mecanismos y medios necesarios para verificar, establecer y demandar su cumplimiento. No obstante, cabe señalar en la actualidad se discute la forma como la Administración Tributaria Municipal, la cual es una entidad componente del Estado, ha venido ejerciendo las facultades conferidas como son la de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias, utilizando sus mecanismos sancionadores, aplicadas a cada uno de los contribuyentes de las diferentes entidades recaudadoras.

A nivel local la situación real sobre la recaudación de los impuestos prediales no es ajeno lo que se expresó líneas arriba, es por ello que esta investigación se vio en la necesidad de desarrollarlo y mediante sus resultados a obtener se darán posibles soluciones a esta problemática que no solo es de nivel internacional sino nacional y regional. Para ello se formuló la siguiente interrogante ¿De qué manera la Fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021?

Este estudio está redactado por cuatro capítulos y en ellas se sustenta con los estudios realizados o antecedentes, las teorías de ambas variables, la metodología utilizada, los resultados que se han obtenido, las conclusiones y sugerencias que se establecieron como aporte y solución a esta problemática actual y así dar y/o brindar posibles soluciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

De Cesare (Citado por Mantilla y De la cruz, 2019), precisó que los sistemas tributarios de América Latina son esencialmente regresivos, lo que los transforma en incapaces de producir efectos en la reducción de las desigualdades, en medida que su gran fuente de generación de ingresos es la producción y el consumo. Aunque la magnitud de la carga tributaria ha aumentado, la estructura de los sistemas tributarios todavía continúa siendo una gran fuente de preocupación. Considerando que la carga tributaria promedio de los países latinoamericanos fue del 20,7 por ciento del PIB en el 2012 (OECD, 2014), los tributos a la propiedad representaron en promedio el 0,83 por ciento del PIB. El impuesto que incide sobre la propiedad inmobiliaria, representa una porción moderada de la tributación al patrimonio en la región. En términos comparativos, la recaudación es más baja en países como México y Argentina que en Bolivia, Colombia y Panamá, en los cuales el PIB per cápita es menor, lo que deja en evidencia que la intensidad con la que se tributa el patrimonio inmobiliario es una cuestión de elección. De cualquier forma, cabe destacar que la recaudación global en la región es menor que la esperada con base en las características económicas vigentes. (p.11)

Sánchez (Citado por Risco, 2020), refiere que el Perú, la recaudación predial es muy pobre, esto se expresa en índices bajos de tributación por parte de los contribuyentes.

El Estado no sólo debe gozar de una autoridad que le permita establecer, modificar y eliminar tributos; sino, también debe contar con los mecanismos y medios necesarios para verificar, establecer y demandar su cumplimiento. No

obstante, cabe señalar en la actualidad se discute la forma como la Administración Tributaria Municipal, la cual es una entidad componente del Estado, ha venido ejerciendo las facultades conferidas como son la de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias, utilizando sus mecanismos sancionadores, aplicadas a cada uno de los contribuyentes de las diferentes entidades recaudadoras. (Alegría, 2017, p.9)

A nivel local la situación real sobre la recaudación de los impuestos prediales no es ajena lo que se expresó líneas arriba, es por ello que esta investigación se vio en la necesidad de desarrollarlo y mediante sus resultados a obtener se darán posibles soluciones a esta problemática que no solo es de nivel internacional sino nacional y regional. Para ello se formuló la siguiente interrogante ¿De qué manera la Fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021?

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021?

- ¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

- Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis

1.4.1.1. Hipótesis general

- Existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

1.4.1.2. Hipótesis especificas

- Existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

- Existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

1.5. Variables

1.5.1. Variable 1 fiscalización tributaria

- Definición conceptual

La administración tributaria municipal, se encarga de la facultad de fiscalización tributaria, que consiste en la revisión, control y verificación de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce de manera discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, establecidos en el Art. 61° y 62° del TUO del Código Tributario. (Decreto Supremo Nº 133-2013-EF)

- Definición operacional

Se midió mediante un cuestionario con respecto a las dimensiones selección de la cartera, planificación de actividades, inspección, presentación de resultados al contribuyente.

1.5.2. Variable 2 recaudación del impuesto predial

- Definición conceptual

Caballero (Citado por Paucar, Araujo y Calvanapón, 2017) afirma que sobre la recaudación del impuesto predial es la institución pública la delegada de recaudar dicho impuesto predial donde se encuentre ubicado el predio, ya sea en lugares urbanos o rústicos. El Estado administra, cobra y fiscaliza los predios de los contribuyentes, así como las edificaciones y las instalaciones donde se encuentre ubicado cada predio del contribuyente.

- Definición operacional

Se midió mediante un cuestionario con respecto a las siguientes dimensiones cobranza ordinaria y ejecución coactiva.

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalizacion de las variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1: Fiscalización tributaria	La administración tributaria municipal, se encarga de la facultad de fiscalización tributaria, que consiste en la revisión, control y verificación de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce de manera discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, establecidos en el Art. 61° y 62° del TUO del Código Tributario. (Decreto Supremo Nº 133-2013-EF).	La variable fiscalización tributaria se midió mediante un cuestionario con respecto a las dimensiones selección de la cartera, planificación de actividades, inspección, presentación de resultados al contribuyente.	Selección de la cartera	- Identificación del universo fiscalizable	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)
			Planificación de actividades	- Segmentación de la cartera. - Ajuste de expectativas y organización de operaciones. - Programación de las inspecciones. - Emisión y notificación de requerimientos.	
			Inspección	- Levantamiento de la información de campo. - Trabajo de gabinete	
			Presentación de resultados al contribuyente	- Condiciones de presentación de resultados.	
Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Caballero (Citado por Paucar, Araujo y Calvanapón, 2017) afirma que la recaudación del impuesto predial es la institución pública la delegada de recaudar el impuesto predial donde se encuentre ubicado el predio, ya sea en lugares urbanos o rústicos. El Estado administra, cobra y fiscaliza los predios de los contribuyentes, así como las edificaciones y las instalaciones donde se encuentre ubicado cada predio del contribuyente.	La variable recaudación del impuesto predial se midió mediante un cuestionario con respecto a las siguientes dimensiones cobranza ordinaria y ejecución coactiva.	Cobranza ordinaria	- Determinación de la deuda. - Segmentación de la cartera. - Gestión de cobranza. - Emisión y notificación de valores. - Seguimiento de las acciones de cobranza.	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)
			Ejecución coactiva	- El ejecutor y el auxiliar coactivo. - Inicio del procedimiento. - Medidas cautelares. - Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva.	

1.7. Justificación

1.7.1. Justificación Teórica

En lo teórico, porque esta investigación enriqueció el conjunto de estudios que acerca de la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en entidades públicas se hayan realizado.

1.7.2. Justificación Metodológica

En lo metodológico, porque los pasos que se siguieron en esta investigación, como el procesamiento de datos recolectados y los instrumentos de recolección de estos datos fueron un aporte del presente estudio, además que se constituyó en un antecedente para posteriores estudios.

1.7.3. Justificación Practica

En lo práctico, porque permitió, una vez que se socialicen los resultados obtenidos en esta investigación, decidieron oportuna y pertinentemente en lo referido a la solución de la problemática que se halle en esta investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Tesis internacionales

Román y Castillo (2019), en su estudio *Fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017 Seminario de graduación para optar al título de licenciatura en administración de empresas*, concluyo que:

> Comportamiento de los contribuyentes, que determina su nivel de cumplimiento, está vinculado con la aceptación que estos tengan del sistema tributario y los riesgos en que incurren al evadir el pago de los tributos. Ciertos elementos influyen en la conducta de los contribuyentes. Un aspecto a considerar es lo concerniente a la carga tributaria, es decir, si ésta es moderada y responde a una estructura tributaria adecuada, otro factor está relacionado con la facilidad e información con que cuentan los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias, por último, la percepción de equidad, particularmente en lo que se refiere a la evasión de impuestos; es decir, que cuando los contribuyentes perciben que el fraude fiscal es generalizado y no está adecuadamente sancionado, sienten una menor obligación de cumplir. Los aspectos principales, dentro del universo de contribuyentes, que explican el incumplimiento tributario, los contribuyentes que ignoran sus responsabilidades fiscales o son negligentes con las mismas, los contribuyentes evasores del impuesto que de manera deliberada buscarán la forma de aprovecharse de las lagunas que resultan de las leyes tributarias deficientemente redactadas o que brindan algún resquicio de elusión. (p.44)

Valera (2015), en su tesis *El proceso de recaudación del impuesto de actividades económicas en el municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013*, sostuvo que:

> La gestión interna no crea las bases para la eficiente recaudación del impuesto, ya que, a pesar de actualizar el marco legal, no desarrolla actividades de formación, exhortación, información n de servicio al contribuyente que motive al mismo al ejercicio

> armonioso de su obligación tributaria, presentando un nivel considerable de evasión que afecta directamente a los ingresos de la municipalidad. (p.12)

Chávez (2015), en tu estudio *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*, sostuvo:

> La falta de Cultura Tributaria en los ciudadanos del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias; muchos de ellos no cumplen o no se encuentran dentro del catastro. Los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente. Es evidente la desconfianza y el inconformismo de los contribuyentes del GAD Municipal del Cantón Pastaza identificándose la falta de capacitaciones que permitan el incremento de la confianza y la reducción de la incultura tributaria. (p.96)

García (2015), en su estudio *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. de México* sostuvo que:

> El impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales. La Ley de Ingreso de los Municipios de Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, establece una tasa para realizar el cobro del Impuesto Predial; sin embargo, el cabildo en cada municipio en el Estado de México es quien aprueba las tarifas a aplicar sobre este impuesto A través de las estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, por medio de tres estratégicas básicas siendo estas: a) la primera es la capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia; b) la segunda estrategia es implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con

> la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) en la tercera estrategia que es modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México y para el ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores. (p.86)

2.1.2. Tesis nacionales

Domínguez (2021), en su tesis *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache – periodo 2018*, sostuvo que:

> La hipótesis alterna es aceptada debido que las actividades de inspección predial terminadas en Inscripción de predios y el control de la deuda mediante la ejecución de las Ordenes de Pago incidieron en un 45% de la recaudación total por Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tocache a pesar que solo el 14% de la población de estudio fueron objetos de Fiscalización. (p.6)

Risco (2020), en su tesis *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas-Yurimaguas- periodo 2019*, sostuvo que:

> Existe una relación poco significativa entre el control tributario y la recaudación del impuesto predial, entre el control tributario y la recaudación normal, así como entre el control tributario y su ejecución con valores de 0.56, 0, .69 y 0.21 respectivamente. De ello se deduce que las actividades realizadas por las áreas estudiadas fueron muy positivas. (p.6)

Rengifo (2020), en su tesis *Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz*, concluyo que:

> Se valoró la gestión tributaria de la municipalidad de José Leonardo Ortiz de lo que se advierte que la mayoría de los colaboradores se ubican en el nivel regular con 73.68%, por lo tanto, debe ser mejorada. Se identificó el impuesto predial de la

> municipalidad de José Leonardo Ortiz y el nivel de recaudación en los colaboradores mayoritariamente se ubica en el nivel regular con 89.47%, por lo tanto, también necesita ser mejorada. Se estableció el grado de relación entre el nivel de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de José Leonardo Ortiz, en la correlación de Pearson es: Alta y directa, ya que es igual a 0.850 y está muy cerca de 1; por lo tanto, es significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05. (p.42)

Olaya (2019), en su tesis *Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, periodo 2017*, sostuvo que:

> Se comprobó la correlación entre la variables gestión tributaria municipal y la recaudación de impuesto predial en la municipalidad de contralmirante villar - Zorritos, 2018 fue una relación de 0,647 lo que indica buena, directa y significativa al nivel 0.01 (Sig. = 0,000 < 0.01), con lo que se corrobora la teoría y estudios previos al respecto, por un lado se pudo determinar que el 63,20% de los encuestados percibe que el nivel de la variable gestión tributaria municipal es favorable, mientras que el 36,80% de ellos opina que es poco favorable. Asimismo, se estableció que el 69,60% de los encuestados percibe que el nivel de la variable recaudación del impuesto predial es favorable, mientras que el 19,50% de ellos opina que es poco favorable y el 10.90 manifiestan muy favorable. (p.9)

Mantilla y De la cruz (2019), en su tesis *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Mala, Enero – Junio 2018*, concluyo que:

> El nivel de fiscalización tributaria que ejerce este gobierno local, obteniéndose que es de nivel bajo, señalado por el 67,3% de los 49 encuestados, mientras que el 30,6% de ellos, señala que es de nivel regular y el 2% señala que es de nivel alto. Asimismo, mediante el análisis documentario se encontró, que la recaudación en el periodo enero - junio del 2018 (S/ 1, 386,799.22), fue mayor al periodo enero - junio 2017 (S/ 1, 127,910.86). Estos valores del 2018 se obtuvieron luego de la aplicación de la propuesta. Por lo tanto, la fiscalización tributaria incide significativamente (P-valor = 0.0%) en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Mala, enero – junio 2018, esto es, que si el nivel de

> fiscalización tributaria es alto se produce una mejora en la recaudación del impuesto predial. (p.4)

Alegría (2017), en su tesis *La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa, periodo 2016*, concluyó que:

> Existe una relación positiva y alta entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial, lo que conlleva a afirmar que la fiscalización tributaria municipal es inadecuado, entonces también la gestión del impuesto predial no es alentador para satisfacer las necesidades de los contribuyentes ni mucho menos atención de los servicios de la comuna; los servidores no están capacitados para asumir las funciones de fiscalizadores, los contribuyentes no presentan cultura tributaria, evidenciándose en los niveles muy bajos de recaudación tributaria, no se orientan al programa de modernización de la gestión municipal, mucho menos para ser una entidad autogestionaria como gobierno local. (p.2)

2.1.3. Tesis locales

No existe antecedentes locales en nuestra región de Ucayali, por lo tanto, este acápite no será explicado.

2.2. Bases teóricas del problema

2.2.1. Base teoría de la variable 1

2.2.1.1. Definición de fiscalización tributaria

La administración tributaria municipal, se encarga de la facultad de fiscalización tributaria, que consiste en la revisión, control y verificación de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce de manera discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, establecidos en el

Art. 61° y 62° del TUO del Código Tributario. (Decreto Supremo Nº 133-2013-EF).

Las facultades que tiene la administración tributaria municipal se regulan principalmente por el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario (CT). Sin embargo, para las municipalidades deben considerarse, además, disposiciones que se encuentran incluidas en otras normas especiales, como el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal o la Ley Nº 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva las que rigen como normatividad para la fiscalización tributaria municipal. La facultad fiscalizadora de la administración municipal se ejerce a través de 03 actividades, según lo establece el artículo 62° del CT, la administración tributaria municipal tiene la autoridad de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes o de terceros y la procedencia de beneficios tributarios, mediante la verificación de la documentación sustentadora que permita una cabal y correcta investigación, documentos y registros que tengan estrecha relación entre lo declarado y la sustentación para un adecuado cumplimiento de las deberes tributarias. La reglamentación de fiscalización indica que se da inicio al procedimiento cuando se han notificado tanto la carta que comunica y que se efectuara la fiscalización tributaria como el requerimiento inicial necesario, en caso de que uno y otro documento se comunique por apartado, el proceso se da

iniciada en la fecha que se comunique el último de ellos. (Alegría, 2017)

2.2.1.2. Objetivos de la fiscalización tributaria

De acuerdo al estudio de Alegría (2017), podemos citar los siguientes objetivos:

- Ampliación de la base tributaria

Los resultados más evidentes del trabajo fiscalizador de la administración tributaria municipal es la ampliación de la base tributaria, la cual permite a los gobiernos locales incrementar su nivel de percepción después del proceso de fiscalización. Por ejemplo, como efecto de la fiscalización del Impuesto Predial durante un ejercicio, se aumentará la cobranza en los años públicos sucesivos. (p.22)

- Incremento de los niveles de recaudación

El incremento de los niveles de recaudación del impuesto predial, a través de este objetivo la administración tributaria municipal, tendrá que identificar a los nuevos y potenciales contribuyentes de este impuesto, verificar los nuevos predios y áreas construidas en ámbito de la localidad y para qe de esta forma se incremente la cartera de cobranza tributaria y de esta manera haya mayores ingresos para la municipalidad y con ello se pueda generar mayor desarrollo en el gobierno local. (p.23)

- Maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

El tercer objetivo de la fiscalización tributaria es que contribuye a maximizar el cumplimiento voluntario, a través de este objetivo la

administración tributaria municipal debe ofrecer a los contribuyentes toda información que concierne a las obligaciones tributarias, pues mucho contribuyentes tributarios no realizar el cumplimiento de sus pagos sobre todo por desconocimiento, como por ejemplo desconocen la existencia de las amnistías tributarias encaminadas por los gobiernos locales, para poder generar mayores ingresos, para el desarrollo y la buena gestión edil. (pp.23-24)

- Percepción de riesgo

Otro objetivo de la fiscalización tributaria es la percepción de riesgo que permite a la administración tributaria municipal formar en los contribuyentes el conocimiento de que no realizar los pagos e incumplir con sus obligaciones tributarias se exhibe al riesgo de ser sancionados. La percepción de riesgo se originará en la medida en que la administración tributaria municipal a través de los programas de fiscalización que se efectúen y ejecuten esté acompañados de una adecuada campaña de difusión e información y los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias. (p.24)

2.2.1.3. Dimensiones de la fiscalización tributaria

De acuerdo al estudio Risco (2020) sobre la fiscalización Tributaria y recaudación del impuesto predial, nos propone las siguientes dimensiones:

- Selección de la cartera

Comprende: 1) definición de un universo verificable, una base de datos con información actualizada de las propiedades de los

predios, para esta actividad es necesario contar con una base de información catastral, para realizar el cruce en las computadoras al momento de utilizar sistemas de información geográfica (GIS o GIS); 2) La segmentación de cartera consiste en dividir el mundo de activos potencialmente infravalorados y descuidados en dos clases (activos que superan los costos de prueba y bienes que pueden y solo pueden incentivarse con pagos voluntarios). (p.19)

- Planificación de actividades

Es necesario ajustar las expectativas del proceso de prueba y la capacidad de organizar actividades. Requiere establecer metas relacionadas con el número de inspecciones o el costo de las deudas resultantes de la inspección, así como establecer indicadores de gestión y desempeño e indicadores para monitorear la gestión y efectividad de las acciones realizadas. (p.19)

- Inspección

Esta es la tarea central del proceso de control y consiste en recopilar información sobre un activo en campo, que, una vez procesada en oficina, permite una liberación valiosa. Para llevar a cabo este proceso, se deben seguir los siguientes pasos: fijar la fecha de la inspección en el momento que determine la administración tributaria municipal y de acuerdo con el número de brigadas disponibles y el número de inspectores que cada brigada puede trabajar por día; Emisión y notificación de la demanda (la solicitud es un documento legal que se envía al contribuyente y es el documento que da inicio a cualquier

fiscalización), bajo un número correspondiente y anexado a un aviso tributario realizado únicamente en el lugar de pago del impuesto vigente registrado por el contribuyente; La colección de campo incluye medición, clasificación, fotografía y documentación, según las especificaciones requeridas para la tasación de la propiedad. El trabajo de oficina es procesar toda la información recolectada en campo para obtener un archivo de control que es el producto final, donde se deben seguir los siguientes pasos: crear un archivo de imágenes, visualizar el documento, revisar y evaluar el terreno de forma independiente y acumulativa, dibujar un plan, compilar el archivo de control. (p.20)

- Presentación de resultados al contribuyente

Durante esta etapa, el auditor debe mostrar al propietario los resultados técnicos del período anterior. (p.20)

2.2.2. Base teórica de la variable 2

2.2.2.1. Definición de recaudación del impuesto predial

Caballero (Citado por Paucar, Araujo y Calvanapón, 2017) afirma que la recaudación del impuesto predial es la institución pública la delegada de recaudar el impuesto predial donde se encuentre ubicado el predio, ya sea en lugares urbanos o rústicos. El Estado administra, cobra y fiscaliza los predios de los contribuyentes, así como las edificaciones y las instalaciones donde se encuentre ubicado cada predio del contribuyente.

La facultad de recaudación del impuesto predial, es la función de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de

ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes. En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por terceros en representación de la administración tributaria municipal, como, por ejemplo, las entidades del sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. Asimismo, se permite que terceros reciban declaraciones u otras comunicaciones de los contribuyentes dirigidos a la administración tributaria municipal. (MEF 2015, p. 26).

2.2.2.2. Dimensiones de recaudación del impuesto predial

De acuerdo al estudio Risco (2020), en donde nos sugiere las dimensiones de la recaudación del impuesto predial son las acciones o aspectos operativos de cobranza expuestos en el Manual 4: Cobranza. En este sentido, se tiene el proceso de cobranza ordinaria y el proceso de ejecución coactiva. Así:

- Cobranza ordinaria

La cobranza ordinaria comprende las actividades de la administración tributaria municipal para recaudar aportes voluntarios al impuesto predial. Este proceso se inicia desde la identificación de la obligación tributaria hasta la ejecución de la ejecución. (p.24)

La unidad de cobranza debe realizar las siguientes funciones para lograr sus objetivos: a) La determinación de la deuda tiene por objeto determinar el monto exacto que debe pagar el contribuyente. Incluyen el conocimiento y verificación de la información proporcionada por los contribuyentes, registro de

contribuyentes y obligaciones tributarias en la base de datos de la autoridad fiscal municipal, determinación de impuestos inmobiliarios sobre la base de documentos de aplicación; b) segmentación de cartera, que implica dividir el mundo de los contribuyentes en subgrupos cuyos integrantes comparten ciertas características y requisitos; c) La gestión de cobro depende de la etapa del proceso y del tipo de monedero al que va dirigido. La gerencia se encuentra en la etapa de anti-recaudación para asegurar que los impuestos se paguen a tiempo. La gerencia busca activamente en una etapa temprana persuadir a los contribuyentes para que paguen puntualmente y crear conciencia sobre los costos y otros riesgos para sus activos; d) Emisión y publicidad de valores. Los valores son la declaración oficial y clara de cumplimiento fiscal para el IRS de la ciudad. Es la determinación o liquidación de multas, el requerimiento de pago y la liquidación de multas. Anunciar valores requiere la adhesión a una serie de acciones; e) Seguimiento del trabajo. El primer método de seguimiento es verificar la implementación del proceso en cada una de las etapas comunes de cobranza: las etapas de prevención y pre-implementación, y lo más importante, el análisis de eficiencia: cuál es el porcentaje de deuda. La segunda es generar informes. (pp.24-25)

- Ejecución coactiva

También conocida como abolición forzosa o acción de ejecución, es un conjunto de acciones coercitivas por parte de diversas agencias de la administración estatal para cancelar u

obligar al cumplimiento de obligaciones legales. (Artículo 2, inc. e de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva). (p.25)

2.3. Definición de términos básicos

- Fiscalización

Es el proceso mediante el que se comprueba que una determinada actividad económica cumple con la normativa establecida en un territorio. Es utilizado para evitar el fraude fiscal en el sector privado y la corrupción en el sector público. (Ludeña, 2021)

- Recaudación

Es el proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). (Pérez y Merino, 2015)

- Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Portal Mef.gob.pe., s.f.)

- Administración tributaria

Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. (MEF 2015, p. 22).

- Autoevalúo

Diccionario Gestiopolis (Citado por Mantilla, y De la cruz, 2019), es el precio o valor de un bien en términos de una moneda determinada,

realizada por la misma persona propietaria del bien. También permite determinar la base imponible para el impuesto predial. (p.40)

- Base tributaria

Valor decidido de toda la propiedad que recae dentro de la jurisdicción de la autoridad impositiva. (Investor Guide, 2018)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Método de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Esta investigación fue aplicada, se utilizó ciertas teorías existentes para dar solución a las variables que fueron estudiadas. A esto Lozada (2014), sostuvo que una investigación aplicada estudia la reproducción de la información con la aplicación inmediata de las dificultades que hay en la sociedad como también otros sectores como la educación.

3.1.2. Nivel de investigación

Fue de nivel no experimental, porque únicamente se visualizó las variables sin ninguna manipulación. A esto Llanos y Fernández (2014), sostuvieron, que un estudio no experimental, consiste cuando no se realiza ningún tipo de manipulación ni estímulo a las variables y su desarrollo es en único momento establecido.

3.1.3. Diseño de investigación

Fue de diseño descriptivo correlacional-causal y transversal. Presenta en el siguiente esquema:

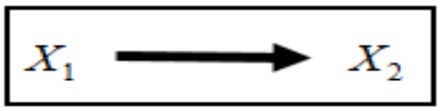


Figura 1. *Esquema de investigación.*

Donde:

M : Muestra establecida.

X1 : Variable 1 fiscalización tributaria.

X2 : Variable 2 recaudación del impuesto predial.

 : Correlación causal X_1 sobre X_2

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Fue 32 trabajadores de la gerencia del área de administración tributaria de la municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

3.2.2. Muestra

De acuerdo al tamaño de la población y por ser pequeña esta, la muestra fue toda la población.

3.3. Instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnicas

Los investigadores emplearon la técnica de la encuesta para recabar la información de las variables en estudio, aplicados a los 32 trabajadores que conforman la muestra.

3.3.2. Instrumentos de recolección

Fueron dos cuestionarios con sus respectivos ítems para lograr extraer datos relevantes sobre las variables de estudio (ver anexo).

3.3.3. Validez y confiabilidad del instrumento

La validación de los cuestionarios fue mediante ficha de expertos y la confiabilidad fue calculada por el estadístico alfa de Cronbach (ver anexo).

3.4. Procedimiento de recolección de datos

Fue, en primer lugar, visitando la sede de estudio, es decir el área de tributos de la municipalidad, luego se procedió a encuestar a cada unidad de análisis de la muestra, finalmente, se elaboró una base de datos en Excel de la información recabada, y esto fue procesada en el SPSS 26.0 resultados que fueron parte del tratamiento estadístico, del siguiente acápite a tratar.

3.5. Tratamientos de los datos

Fue mediante la estadística descriptiva, en donde los datos recabados fueron manifestados en tablas cruzadas y gráficos de barras estadísticas. También, fueron tratados mediante la estadística inferencial, en donde se realizó la prueba de normalidad, sus valores encontrados determinaron usar la de correlación Spearman, finalmente se procedió al cálculo de las pruebas de hipótesis, y en sus resultados obtenidos se tomaron decisiones de aceptación todas las hipótesis formuladas en este estudio.

CAPÍTULO IV

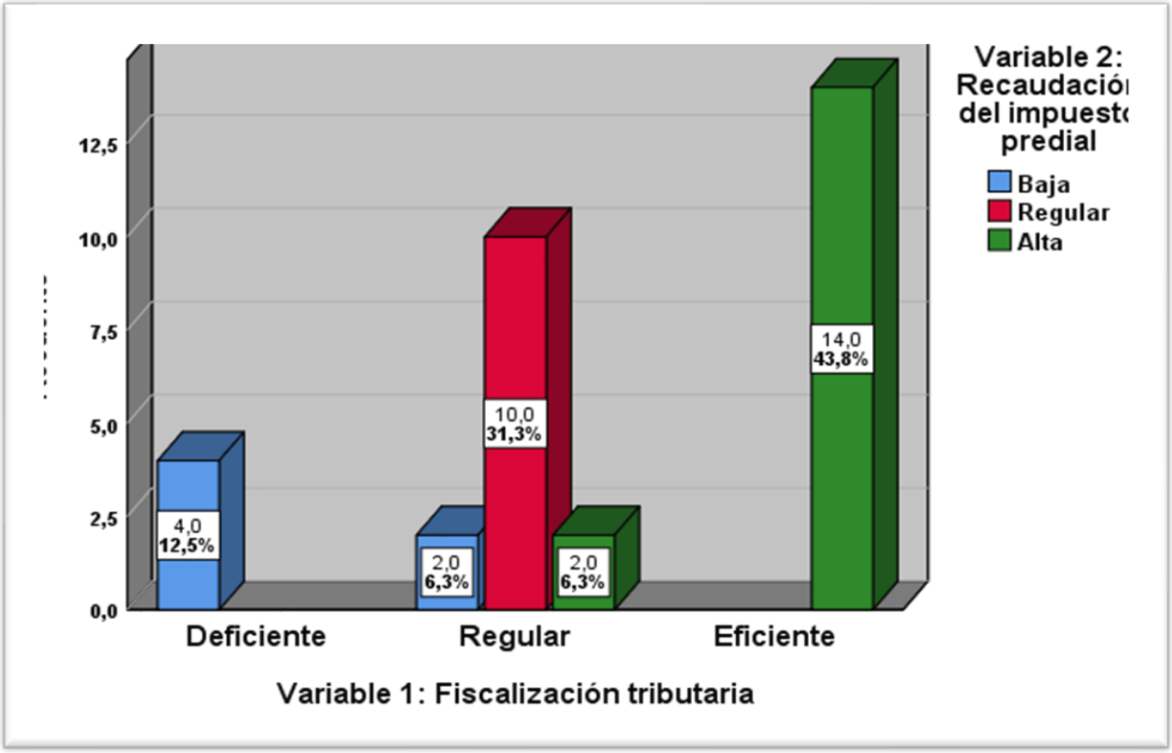
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados descriptivos

Tabla 2. *Incidencia entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial.*

			V2: Recaudación del impuesto predial			Total
			Baja	Regular	Alta	
V1: Fiscalización tributaria	Deficiente	Recuento	4	0	0	4
		% del total	12,5%	0,0%	0,0%	12,5%
	Regular	Recuento	2	10	2	14
		% del total	6,3%	31,3%	6,3%	43,8%
	Eficiente	Recuento	0	0	14	14
		% del total	0,0%	0,0%	43,8%	43,8%
Total		Recuento	6	10	16	32
		% del total	18,8%	31,3%	50,0%	100,0%

Figura 2. *Gráfico de barras sobre la relación entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial*.



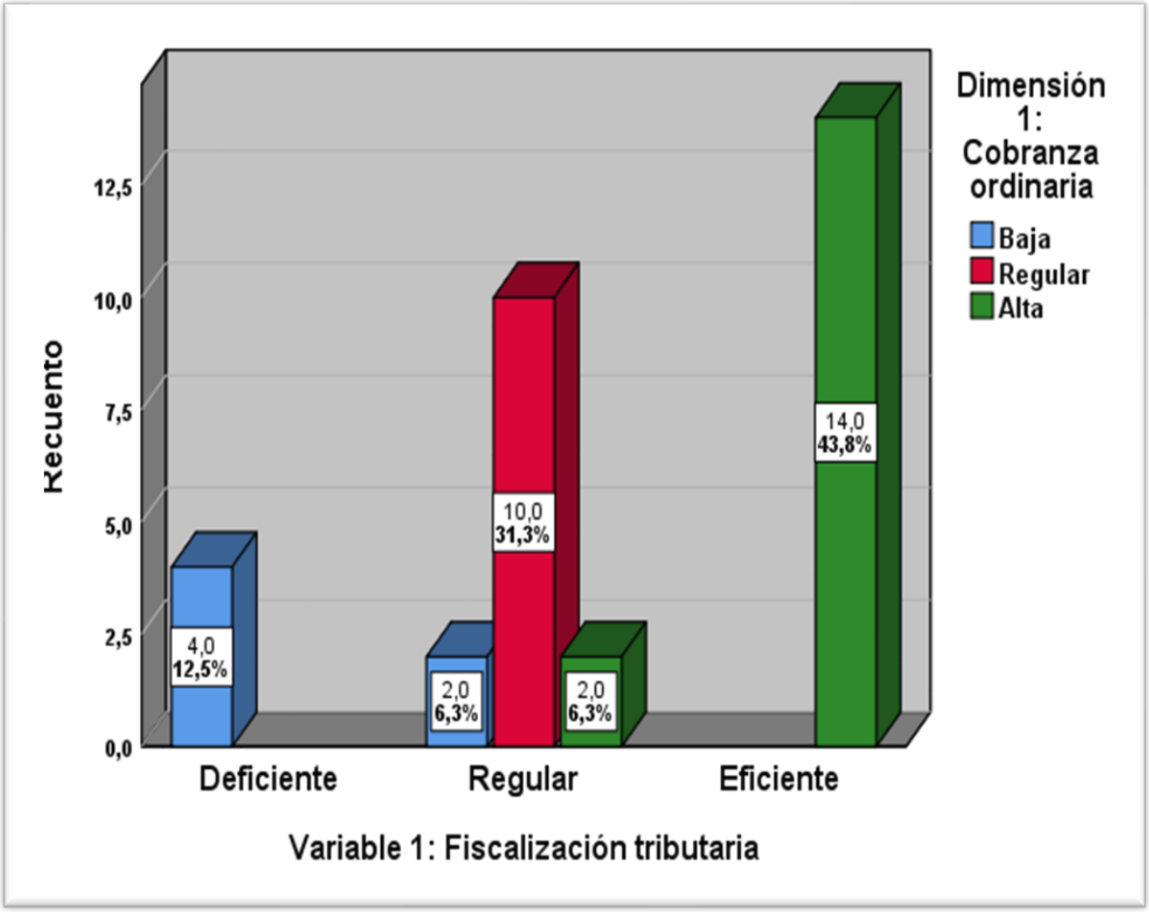
Descripción:

De acuerdo a la precepción de los trabajadores de la sede de estudio, afirmaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la recaudación del impuesto predial es alta con un 43.8%.

Tabla 3. *Incidencia entre la fiscalización tributaria y la Cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial.*

			D1V2: Cobranza ordinaria			Total
			Baja	Regular	Alta	
V1: Fiscalización tributaria	Deficiente	Recuento	4	0	0	4
		% del total	12,5%	0,0%	0,0%	12,5%
	Regular	Recuento	2	10	2	14
		% del total	6,3%	31,3%	6,3%	43,8%
	Eficiente	Recuento	0	0	14	14
		% del total	0,0%	0,0%	43,8%	43,8%
Total		Recuento	6	10	16	32
		% del total	18,8%	31,3%	50,0%	100,0%

Figura 3. *Gráfico de barras entre la fiscalización tributaria y la Cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial*.



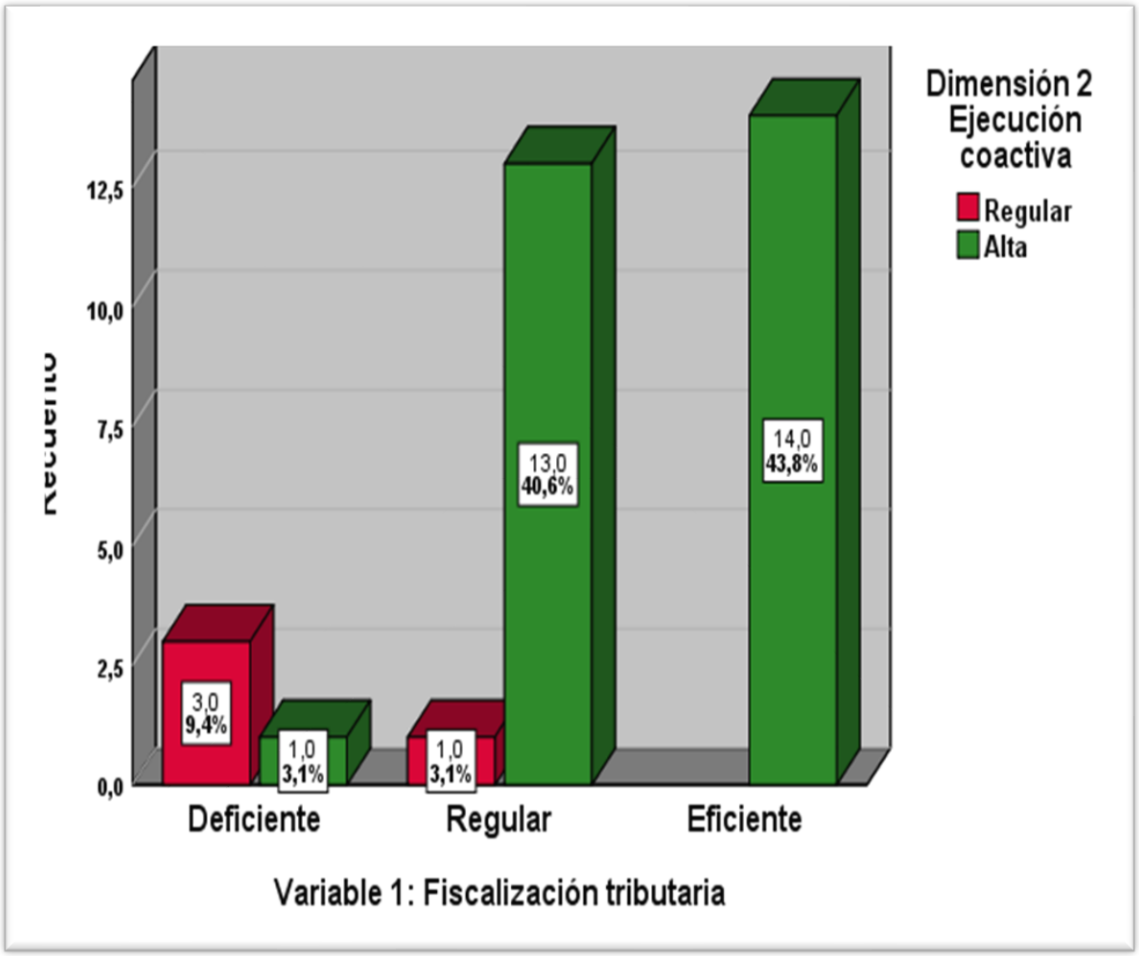
Descripción:

De acuerdo a la precepción de los trabajadores de la sede de estudio, afirmaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la dimensión 1 cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial es alta con un 43.8%

Tabla 4. *Incidencia entre la fiscalización tributaria y la Ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial.*

			D1V2: Ejecución coactiva			Total
			Baja	Regular	Alta	
V1: Fiscalización tributaria	Deficiente	Recuento	0	3	1	4
		% del total	0%	9,4%	3,1%	12,5%
	Regular	Recuento	0	1	13	14
		% del total	0%	3,1%	40,6%	43,8%
	Eficiente	Recuento	0	0	14	14
		% del total	0%	0,0%	43,8%	43,8%
Total		Recuento	0	4	28	32
		% del total	0%	12,5%	87,5%	100,0%

Figura 4. *Gráfico de barras entre la fiscalización tributaria y la Ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial*.



Descripción:

De acuerdo a la precepción de los trabajadores de la sede de estudio, afirmaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la dimensión 2 ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial es alta con un 43.8%.

4.2. Prueba de normalidad

Tabla 5. Prueba de normalidad.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable 1: Fiscalización tributaria	,948	32	,131
Variable 2: Recaudación del impuesto predial	,804	32	,000
Dimensión 1: Cobranza ordinaria	,932	32	,044
Dimensión 2: Ejecución coactiva	,955	32	,206

Descripción:

Los hallazgos de la prueba de normalidad nos dieron todo los Sig. mayores de 0,.05, cuyos valores nos establecieron el uso de la correlación Pearson para todas pruebas de hipótesis y a partir de se tomaron las decisiones de aceptaciones.

4.3. Prueba de hipótesis

Tabla 6. Prueba de la hipótesis general.

Correlación de Pearson		Variable 2: Recaudación del impuesto predial
Variable 1: Fiscalización tributaria	Rho	0,888
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	32

Decisión de la prueba:

Existe una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis general, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

Tabla 7. Prueba de la hipótesis especifica 1.

	Correlación de Pearson	Dimensión 1: Cobranza ordinaria
Variable 1: Fiscalización tributaria	Rho	0,888
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	32

Decisión de la prueba:

Existe una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis específica 1, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

Tabla 8. Prueba de la hipótesis especifica 2.

	Correlación de Pearson	Dimensión 2: Ejecución coactiva
Variable 1: Fiscalización tributaria	Rho	0,589
	Sig. (bilateral)	0,000
	N	32

Decisión de la prueba:

Existe una correlación positiva moderada de muy 0.589, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis específica 2, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

4.4. Discusión de los resultados

De acuerdo a los hallazgos obtenidos en este estudio, luego de haber aplicado los cuestionarios y ser procesados los datos, se lograron dar respuesta favorable a los objetivos tanto general como específicos. En cuanto al objetivo general, se logró determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021, ya que el 43.8% de encuestados precisaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la recaudación del impuesto predial es alta con un 43.8%.

En cuanto a los objetivos específicos, se tuvo resultados también favorables, es decir que el 43.8% de trabajadores, afirmaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la dimensión 1 cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial es alta; y también el 4.8% precisaron que la fiscalización tributaria es eficiente y la dimensión 2 ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial es alta. Estos resultados obtenidos en este estudio se lograron comparar y discutir a partir del estudio de Domínguez (2021), quien tuvo resultados similares ya que las actividades de inspección predial terminadas en Inscripción de predios y el control de la deuda mediante la ejecución de las Ordenes de Pago incidieron en un 45% de la recaudación total por Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Tocache a pesar que solo el 14% de la población de estudio fueron objetos de Fiscalización; también se lograron

discutir con los hallazgos de Rengifo (2020), quien tuvo resultados similares a este estudio, es decir, que la gestión tributaria de la municipalidad de José Leonardo Ortiz de lo que se advierte que la mayoría de los colaboradores se ubican en el nivel regular con 73.68%, así mismo, el impuesto predial de la municipalidad de José Leonardo Ortiz y el nivel de recaudación en los colaboradores mayoritariamente se ubica en el nivel regular con 89.47%.

Este estudio por otra parte, también logro comprobar las hipótesis formuladas en este estudio de manera favorable, es decir en cuanto a la general se tuvo que existe una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis general, es decir que, existió una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

En cuanto a las hipótesis específicas, también se tuvieron resultados favorables, ya que todas se aceptaron, siendo estas en primer lugar la aceptación de la hipótesis especifica 1, es decir, existió una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis específica 1, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021; también se tuvo la aceptación de la hipótesis especifica 2, es decir, que existió una correlación positiva moderada de muy 0.589, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis específica 2, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021. Estos hallazgos se pudieron

comparar y discutir con los de Rengifo (2020), quien tuvo como conclusión que logro establecer el grado de relación entre el nivel de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, con una correlación de Pearson Alta y directa, de 0.850; por lo tanto, la prueba fue muy significativa, puesto que el Sig. (Bilateral) es menor que 0,05. También se logró discutir con los hallazgos de Olaya (2019), quien también tuvo resultados similares a este estudio, es decir que, se logró la correlación entre las variables gestión tributaria municipal y la recaudación de impuesto predial con una correlación de 0,647 valor que indicó una buena, directa y significativa al nivel 0.01 (Sig. = 0,000 < 0.01).

CONCLUSIONES

Primera conclusión: Existe una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis general, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

Segunda conclusión: Existe una correlación positiva alta de muy 0.888, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis específica 1, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

Tercera conclusión: Existe una correlación positiva moderada de muy 0.589, y un nivel de significancia de 0.000, valor que nos estableció la aceptación de la hipótesis específica 2, es decir que, existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

SUGERENCIAS

-Que las municipalidades mediante su área encargada realizar más estrategias de incentivos tributarios hacia los contribuyentes, ya que según los resultados solo el 43.8% precisan que se da de manera eficiente y que se debe llegar al 100% para poder mejorar la recaudación de los impuestos municipales en general y no solo el predial.

- La Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo debe controlar de manera constante las variaciones de la cobranza del (IP) y a partir de ello evaluar qué actividades se están ejecutando eficientemente y las que necesitan mejorarse; asimismo es importante identificar y clasificar que tipo de contribuyentes pagan voluntariamente el (IP) y los que pagan por acciones de control. Adicionalmente debe establecerse y respetarse un Plan Trabajo razonable que contenga y programe las actividades de Fiscalización del (IP) de acorde a las acciones mensuales de la Gerencia con el fin de no afrontar el cruce de dichas funciones con los operativos de Fiscalización de otros tributos, como el cumplimiento de las Tasas.

-La Subgerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad debe considerar implementar personal adicional o mejorar la distribución de las funciones para dar mayor seguimiento de las notificaciones de las Resoluciones de Determinación enfocándose con mayor énfasis en personales naturales con deudas mayores a los S/ 5000; así como el control de los valores notificados y la verificación del cumplimiento de pago de los convenios de fraccionamiento realizados por los contribuyentes. También debe realizar la contrastación de información consignada en sistema de registro de contribuyentes contra la presentación de las declaraciones de cada periodo. El resultado de dicho proceso permitirá identificar a los contribuyentes

morosos y emprender acciones de cobranza ordinaria antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva. Estas acciones comprenden la notificación de los valores de pago.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alegría, R. (2017). *La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa, periodo 2016* [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/246/Renee_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chávez, A. M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza* [Tesis de maestría, Universidad Técnica De Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf

Domínguez, R. A. (2021). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache – periodo 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Agraria De La Selva]. http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/2007/TS_RADG_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, C. Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. de México* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Estado de Mexico]. http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf

Investor Guide. (2018). *Base tributaria.* http://www.investorguide.com/definicion/base-tributaria.html

Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica,* pp.47-50. http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/30/23

Ludeña, J. A. (2021). *Definición de fiscalización.* https://economipedia.com/definiciones/fiscalizacion.html

Llanos, E., y Fernández, E. (2014). Métodos y técnicas de investigación. Lambayeque-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo., Perú

Mantilla, S., y De la cruz, J. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Mala, Enero – Junio 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6470/1/RE_CONT_SI

MON.MANTILLA_JULIANA.DELACRUZ_FISCALIZACION.TRIBUTARIA_DATOS.pdf

MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 3: Fiscalización. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf

Olaya, J. P. (2019). *Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, periodo 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36647/Olaya-AJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paucar, R., Araujo, W., y Calvanapon, F. (2017). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2015* (Artículo científico). UCV. DOI: dx.doi.0rg/10.18050/Cientifi-k.v5n2a1.2017.http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1293

Pérez, J., y Merino, M. (2015). *Definición de recaudación.* https://definicion.de/recaudacion/

Portal Mef.gob.pe. (s.f.). *Definición de impuesto.* https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283

Rengifo, M. G. (2020). *Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55073/Rengifo_MMGSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Risco, L. G. (2020). *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48377/Risco_SLG%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

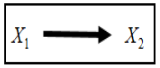
Román, J. A., y Castillo, A. (2019). *Fiscalización de tributos municipales y sus resultados en el año 2017 Seminario de graduación para optar al título de licenciatura en administración de empresas* [Tesis de pregrado, Universidad

Nacional de Nicaragua, managua]. https://repositorio.unan.edu.ni/10872/1/19518.pdf

Valera, N. (2015). *El proceso de recaudación del impuesto de actividades económicas en el municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013* [Tesis de pregrado, Universidad de Carabobo]. http://riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/1967/1/nvarela.pdf

Anexo 1. Matriz de consistencia.

Título: Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
Problema General ¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021? Problemas Específicos -¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021? -¿De qué manera la fiscalización tributaria se relaciona con la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021	Objetivo General - Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021. Objetivos Específicos - Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria se relaciona con la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021. - Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria se relaciona con la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021	Hipótesis General Existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021. Hipótesis Especificas - Existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la cobranza ordinaria de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021. - Existe una incidencia significativa de la fiscalización tributaria en la ejecución coactiva de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021	Variable 1: Fiscalización tributaria	Selección de la cartera	-Identificación del universo fiscalizable	**Población** Estará conformado por el total de trabajadores (32) del área de recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, periodo 2021. **Muestra** Será una muestra poblacional. **Tipo** Aplicada **Nivel** No experimental **Diseño** Descriptivo correlacional-causal **Esquema**  Donde: M : Muestra. X1: Fiscalización tributaria. X2: Recaudación del impuesto predial. ⟶: Relación causal X_1 sobre X_2 **Técnicas** Técnica **Instrumento** Cuestionario
				Planificación de actividades	- Segmentación de la cartera. - Ajuste de expectativas y organización de operaciones. - Programación de las inspecciones. Emisión y notificación de requerimientos.	
				Inspección	- Levantamiento de la información de campo. -Trabajo de gabinete	
				Presentación de resultados al contribuyente	-Condiciones de presentación de resultados.	
			Variable 2: Recaudación del impuesto predial	Cobranza ordinaria	- Determinación de la deuda. - Segmentación de la cartera. - Gestión de cobranza. - Emisión y notificación de valores. Seguimiento de las acciones de cobranza.	
				Ejecución coactiva	- El ejecutor y el auxiliar coactivo. - Inicio del procedimiento. - Medidas cautelares. Suspensión del procedimiento de ejecución coactiva.	

Anexo 2. *Cuestionarios.*

CUESTIONARIO 1 PARA MEDIR LA FIZCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Estimado trabajador municipal, le proporcionamos un cuestionario para recabar datos del estudio *Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.* Usted según su criterio personal, marcara de acuerdo a los siguientes criterios:

Totalmente de acuerdo (5); De acuerdo (4); Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3); En desacuerdo (2); Totalmente en desacuerdo (1)

N°	ÍTEMS	Escala				
		1	2	3	4	5
Selección de la cartera						
01	La municipalidad maneja una base de datos actualizada sobre las características de los predios.					
02	La municipalidad utiliza una base de información catastral bien desarrollada y actualizada para la selección de la cartera					
03	La Municipalidad maneja un sistema informático propio que le permite obtener información interna consistente.					
04	Se divide en dos carteras el universo de presuntos predios subvaluados y omisos, que valen la pena realizar la inspección.					
Planificación de actividades						
05	Las actividades son planificadas para ajustar las expectativas del proceso de fiscalización y poder organizar las operaciones precisando indicadores de gestión.					
06	Comprobar la identificación del sujeto pasivo, la cuantificación y la liquidación de la deuda tributaria.					
07	Revisan las declaraciones juradas y otros documentos tributarios para determinar la correcta aplicación de los dispositivos tributarios en coordinación con la Sub Gerencia de Control y Recaudación.					
08	Programa periódicamente acciones de fiscalización posteriores referente a la presunción de veracidad en la información declarada, conforme a lo dispuesto en el código tributario, y contribuyentes que gozan de beneficios tributarios.					
Inspección						
09	Las fiscalizaciones se programan priorizando los predios omisos y aquellos con mayor nivel de subvaluación y considerando los predios con mayor diferencia de área construida.					
10	El requerimiento o documento legal que se envía al contribuyente da inicio a cualquier proceso de fiscalización señalando las acciones que la administración tributaria municipal realizará en el predio					
11	El levantamiento de campo identifica y valoriza las obras complementarias en el marco de la Resolución Ministerial N°241-2012-VIVIENDA.					
12	La determinación de la deuda tributaria y la emisión de los valores que corresponda se realizan en base al expediente de fiscalización realmente útil.					
Presentación de resultados al contribuyente						
13	Los resultados técnicos se presentan al contribuyente luego de dibujar los planos y elaborar la ficha de fiscalización correspondiente para que el contribuyente firme la ficha de fiscalización demostrando conformidad con los datos consignados y dejando constancia de que conoce todo el proceso.					
14	Se establece la deuda tributaria y se pone en conocimiento del contribuyente					
15	Se realiza el cálculo y determinación de la deuda del contribuyente predial con los datos obtenidos de la inspección del predio					
16	La Municipalidad procede al registro y actualización de datos de los contribuyentes del impuesto predial					

CUESTIONARIO 2 PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Estimado trabajador municipal, le proporcionamos un cuestionario para recabar datos del estudio *Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.* Usted según su criterio personal, marcara de acuerdo a los siguientes criterios:

Totalmente de acuerdo (5); De acuerdo (4); Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3); En desacuerdo (2); Totalmente en desacuerdo (1)

N°	ÍTEMS	Escala				
		1	2	3	4	5
Cobranza ordinaria						
01	Los funcionarios encargados verifican la calidad de información recepcionada que acredita el nacimiento de una obligación tributaria.					
02	El funcionario registra responsablemente al contribuyente y la obligación tributaria por medio de un sistema que permite el aprovechamiento de la información contenida en las bases de datos de entidades estratégicas					
03	El impuesto predial se determina de acuerdo a la declaración del contribuyente o al expediente de fiscalización					
04	La segmentación de la cartera por actividad se realiza según las características del contribuyente.					
05	La gestión de cobranza preventiva elige el tipo de medio masivo que resulte más eficaz para la población y de acuerdo a los recursos que se destine para este fin					
06	La gestión de cobranza preventiva personalizada se dirige a cada uno de los contribuyentes, priorizando a aquellos que merezcan mayor atención					
07	La cobranza precoactiva logra persuadir al deudor de que pague su impuesto de inmediato y, generar en él la percepción de riesgo de su patrimonio.					
08	La emisión de valores se realiza de acuerdo a un cronograma preestablecido para el proceso de cobranza					
09	El seguimiento de la efectividad por etapas (preventiva y precoactiva) se realiza analizando la efectividad del pago por cada trimestre del impuesto predial.					
10	Los funcionarios encargados verifican la calidad de información recepcionada que acredita el nacimiento de una obligación tributaria					
Ejecución coactiva						
10	La designación del ejecutor coactivo se realiza por concurso público y su dedicación al cargo es exclusiva y a tiempo completo					
11	El inicio del procedimiento de la ejecución coactiva se lleva a cabo con la notificación de la resolución de ejecución coactiva al deudor indicando el mandato de cumplimiento de la obligación en el plazo exigible.					
12	El ejecutor coactivo dispone la adopción de medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor aplicando las medidas legales en cada caso					
13	El procedimiento de ejecución coactiva se suspende de acuerdo a los casos presentados previa solicitud del contribuyente					
14	De continuar con el procedimiento el ejecutor coactivo puede dictar medidas coercitivas establecidas en la ley de la materia (Art. 33º Medidas de Embargo)					
15	El ejecutor coactivo selecciona un bien mueble y/o inmueble inscrito para remate.					
16	Verifica y dispone inicio de ejecución forzosa de la medida cautelar.					
17	Procede con la emisión y registro de resolución coactiva de inicio de designación y aceptación de perito.					
18	El ejecutor coactivo determina si la medida cautelar trabaja afecta intereses a un tercero que interpone recurso.					
19	El ejecutor y auxiliar coactivo atienden los requerimientos y resoluciones de cumplimiento del tribunal fiscal.					
20	El ejecutor coactivo encamina la prosecución de la cobranza, en observancia de plazos y sentencia del poder judicial.					

Anexo 3. *Ficha de validación de expertos sobre los instrumentos.*

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Apellido y Nombre del experto: Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes.
Cargo e Institución donde labora: Sub – Gerente de gerencia de administración tributaria de la municipalidad provincial de Coronel Portillo
Título de la investigación: Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021
Nombre del instrumento: Cuestionarios.
Autores de los instrumentos: Bach. Lu Cavero, Manuel.
Bach. Mananita García, Percy Antonio.

ÍTEMS	PREGUNTA	APRECIACIÓN INSTRUMENTO 1		APRECIACIÓN INSTRUMENTO 2		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de lasvariables?	X		X		
5	¿La estructura que presenta instrumento es de forma clara yprecisa?	X		X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X		X	

Aportes y/o sugerencias:

……
……

Pucallpa, 24 de FEBRERO del 2022

Firma: _____
Dr. Lincoln Fritz Cachay Reyes

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

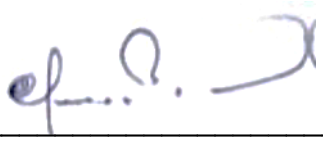
Apellido y Nombre del experto: Dr. Julio Pastor Segura.
Cargo e Institución donde labora: Catedrático de la UNU-Carrera de Administración.
Título de la investigación: Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.
Nombre del instrumento: Cuestionarios.
Autores de los instrumentos: Bach. Lu Cavero, Manuel.
Bach. Mananita García, Percy Antonio.

ÍTEMS	PREGUNTA	APRECIACIÓN INSTRUMENTO 1		APRECIACIÓN INSTRUMENTO 2		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de lasvariables?	X		X		
5	¿La estructura que presenta instrumento es de forma clara yprecisa?	X		X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X		X	

Aportes y/o sugerencias:

……
……

Pucallpa, 25 de FEBRERO del 2022

Firma: 

Dr. Julio Pastor Segura

Anexo 4. *Confiabilidad de los instrumentos.*

Confiabilidad del cuestionario 01- Fiscalización tributaria.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,768	16

Fuente: SPSS 26.0.

Descripción:

Nos arrojó 0.768 de confiabilidad, por lo tanto, el cuestionario es Bueno para su aplicación en la investigación.

Confiabilidad del cuestionario 02- Recaudación del impuesto predial

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,798	18

Fuente: SPSS 26.0.

Descripción:

Nos arrojó 0.798 de confiabilidad, por lo tanto, el cuestionario es Bueno para su aplicación en la investigación.